

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO

CÓDIGO BÁSICO DE COMPETICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE DANZA COREOGRÁFICA

Aprobado en la Comisión Delegada de la FEBD
del 23 de Noviembre de 2019

La Danza Coreográfica es una especialidad del Baile Deportivo que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos. El presente Código es el instrumento normativo que permite el desarrollo y organización de las competiciones de Danza Coreográfica, siendo que en defecto de cualquier disposición o cuestión, le será de aplicación lo dispuesto en el Código Básico de Competición de la FEBD.

OBJETIVOS

La Danza Coreográfica permite la incorporación de deportistas para el deporte base (Categorías Territoriales), promocionar el Baile Deportivo por Comunidades Autónomas y evitar la pérdida de deportistas por no contar con pareja de baile.

Esta especialidad permite a los deportistas, el conocimiento del baile Standard y Latino en una primera etapa, para iniciarse y tiene el aliciente de ser más económico y aportar una mayor afluencia de público a las competiciones y el aumento de licencias de la FEBD.

1. GENERALIDADES

1.1 Ámbito de aplicación.

El presente Código regula el sistema de competiciones aprobadas por la FEBD.

1.2 Autoridad del Código.

La autoridad sobre el presente Código corresponde a la Junta Directiva de la FEBD, la cual podrá delegar sus funciones a una Comisión Técnica.

1.3 Obligatoriedad de la Licencia Recreativa.

1.3.1 Para poder participar como deportista en competiciones de **Danza Coreográfica** de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club en esta Federación con la correspondiente Licencia Recreativa.

1.3.2. La FEDB se reserva el derecho de permitir o no que sus miembros, directos o indirectos tomen parte en competiciones ajenas a la FEDB.

2. EXPEDICIÓN Y HABILITACIÓN DE LICENCIA RECREATIVA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES.

En este apartado y con remisión expresa a lo dispuesto al respecto, por el Código Básico de Competición de la FEDB, se disponen las siguientes cuotas:

- 15€ para deportistas nuevos en la nueva modalidad
- 10€ para deportistas en activo de baile deportivo

3. ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

La danza coreográfica es una **especialidad** de baile en Grupo que incluye Bailes Latinos y Bailes Standard.

Se bailará en grupos de un mínimo de 3 bailarines/as. Los grupos pueden estar formados únicamente por bailarines, bailarinas o ser grupos mixtos.

Una competición puede tener como objetivo uno o más bailes.

4. TERRITORIALIDAD

La pertenencia de un grupo a una determinada área española, requiere que al menos **el 50%** del grupo tenga la nacionalidad española o sean residentes o residan en aquella área territorial, **según lo dispuesto por el artículo 94 del Código Básico de Competición.**

5. AGRUPACIONES POR EDADES y COMPONENTES DE LOS GRUPOS

5.1 Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

| GRUPO | EDAD |
|--------------|--|
| Infantil | Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada |
| Juvenil | Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada |
| Junior | Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada |
| Absoluta | Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada |
| Senior | Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada |

5.2 El grupo de edad lo determina el bailarín mayor del grupo.

Se podrá inscribir como máximo en un grupo “**un componente**” con una edad superior de hasta 2 años del grupo de edad al que corresponde o inferior de hasta 2 años para el grupo senior.

Si la edad es superior a 2 años, en el caso de grupo de edad infantil, juvenil y junior tendrá que bailar en el grupo inmediatamente superior; y en el inferior en el caso de grupo senior.

Infantil→ Juvenil---> Junior---> Absoluta ←Senior

5.3 Componentes del Grupo

5.3.1 La primera competición de la temporada establece el número de componentes del grupo.

Durante la temporada el grupo puede participar en las competiciones:

- a) al menos con el 50% de sus componentes.
- b) podrá incorporar hasta un 25% de nuevos componentes.

5.3.2 Un grupo será considerado el mismo si mantiene el 60% de sus componentes. En caso contrario será considerado un nuevo grupo, teniendo que comenzar en el ranking de 0 y con otro nombre.

5.3.3 Un grupo con nuevas incorporaciones deberá bailar, previamente, al menos una vez con los nuevos componentes para poder participar en el Campeonato de España o Copa de España.

5.3.4 Los cambios de nombre de los grupos únicamente pueden realizarse en el mes de enero y previa notificación para su aprobación por mail a danzacoreografica@febd.es

6. CATEGORÍAS

Se establecen tres categorías:

6.1 Categoría territorial iniciados

Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

6.2 Categoría territorial:

Todos aquellos grupos que hayan promocionado. Desde la FEbD se enviará a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

6.3 Categoría nacional:

En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores.

6.4 LIMITACIONES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.

Está limitada la inclusión de deportistas de cualquier categoría que estén en activo en las **especialidades de standard y latino**, en los grupos de danza coreográfica, ~~modalidad de baile deportivo~~ de la siguiente manera:

- En los grupos de 3 a 6 componentes, podrá incorporarse 1 deportista en activo.
- En los grupos de 7 a 10 componentes, podrán incorporarse 2 deportistas en activo.
- En los grupos de 11 a 14 componentes, podrán incorporarse 3 deportistas en activo.
- En los grupos de 15 o más componentes, podrán incorporarse 4 deportistas en activo.

NOTA:

Para la incorporación de antiguos deportistas de la B, A en las categorías territoriales la Comisión de Danza Coreográfica valorará en cada caso la solicitud.

7. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

7.1 Para poder acceder al Campeonato de España se tienen que realizar un mínimo de

- 2 competiciones para territorial iniciados.
- 3 competiciones para territorial avanzado y nacional.

7.2 La suma de las competiciones obtendrá un valor clasificatorio para el ranking nacional

7.3 Al final de la temporada **el porcentaje de grupos del ranking que fije el Comisión Técnica**, será el seleccionado para participar en el Campeonato de España que se llevará a cabo coincidiendo con el Campeonato de Latinos.

7.4 La selección se llevará a cabo por Comunidades Autónomas teniendo en cuenta el ranking nacional.

7.5 El grupo ganador en cada categoría de edad obtendrá el título de Campeón de España.

8. COMPETICIONES PUNTUABLES, ASPECTOS TÉCNICOS, ORGANIZATIVOS Y RANKING

8.1 Competiciones puntuables Se consideran puntuables todos aquellos certámenes que están incluidos en el calendario de competiciones de la FEbD y que puntúen para el ranking nacional.

8.2 Solicitud de competiciones puntuables. Serán solicitadas a la FEbD a través de las Federaciones Autónomas o Delegaciones Territoriales en el caso de que existan, o directamente por los Clubes a la FEbD.

8.3 Aspectos organizativos y logísticos de la competición

- a) Las competiciones no tendrán limitación horaria, aunque las celebradas en domingo no podrán acabar después de las 22:00 h.
- b) La estructura de la organización podrá ser definida por el organizador.
- c) La pista de baile deberá tener una superficie mínima de 150 m².
- d) En ningún caso podrá limitarse el número de grupos que se inscriban en una competición aprobada por la FEbD.
- e) En todas las competiciones de Danza coreográfica deberá aparecer el horario de participación, el orden de salida designado por el escrutinio a modo de sorteo, y siempre ordenándolo de menor a mayor edad y por niveles:

Infantil, juvenil, junior, Senior y Absoluta

Iniciados, Avanzados y Nacional.

8.4 Otros aspectos organizativos y técnicos de la competición:

8.4.1 Los criterios de valoración están basados en el sistema 2.1 y en los siguientes parámetros o ítems:

1) TQ. CUALIDADES TÉCNICAS: En este parámetro se juzgará la técnica de baile, tanto standard como latino.

2) MM. MOVIMIENTO EN LA MÚSICA: En este ítem se valorará la dificultad de los ritmos y la adaptación de la coreografía a la música.

3) CP. COREOGRAFÍA Y PRESENTACIÓN: En este ítem se valorará la dificultad de las coreografías por el grupo. El aprovechamiento del escenario/pista mediante los cambios de posiciones, transiciones y uso del espacio.

4) SINCRONIZACIÓN. Se valorará el timing y sincronización de los pasos entre los integrantes del grupo, en las diferentes posiciones que ocupen durante la coreografía.

8.4.2 El cálculo de las valoraciones de los criterios por parte de los jueces dará como resultado una puntuación que clasificará a los grupos participantes.

8.4.3 No siendo obligatorio agrupar, cuando deban realizarse agrupaciones de una o más categorías consecutivas, éstas se realizarán de acuerdo con el siguiente esquema:

Infantil → juvenil → junior → Absoluta → ← Senior Infantil → juvenil → junior → Absoluta ← Senior Infantil
→ Juvenil → Absoluta ← Senior Infantil → juvenil → junior → Absoluta ← Senior

8.4.4 En el caso que se produzca un empate en la puntuación final, el desempate se calculará de la siguiente forma: Se buscará la puntuación más alta obtenida por los grupos que han empatado y se contarán cuantas de esa puntuación tiene cada grupo. El que tenga un mayor número es que quedará en primera posición.

Ejemplo: Si dos grupos empatan y la puntuación más alta que han obtenido es de 7, habrá que buscar cuantos 7 tiene cada uno de los grupos. El que tenga más 7 será el que obtenga la primera posición. En caso de un nuevo empate, se buscaría entre las puntuaciones inmediatamente inferiores hasta obtener el desempate.

8.4.5 El entrenador permanecerá en el borde de la pista sin realizar ningún tipo de indicación o señal a los componentes del grupo.

9. PUNTUACIONES Y RANKING NACIONAL

9.1 La suma de las puntuaciones en las competiciones durante una temporada dará lugar a la puntuación clasificatoria para el Ranking Nacional.

- 9.2** Los Campeonatos de España suman el doble de puntos para el cálculo del Ranking.
- 9.3** La puntuación para el Ranking de categoría TERRITORIAL INICIADOS, se calcula sumando los puntos obtenidos en las 2 mejores competiciones del año.
- 9.4** La puntuación para el ranking del CATEGORIAS, se calcula sumando los puntos obtenidos en las 3 mejores competiciones del año.
- 9.5** La promoción a una categoría superior se hará según el Ranking en la fecha designada por la Comisión Técnica de Danza Coreográfica de la siguiente manera:
Los grupos que ocupen las mejores posiciones, hasta un 25% del Ranking Nacional, promocionarán automáticamente a la categoría superior hasta alcanzar la máxima categoría.
- 9.6** En las promociones, los grupos infantiles y juveniles no podrán promocionar a nacional.
En Nacional habrá dos grupos; si el número de grupos varía, la categoría absoluta se separará en: Junior y Absoluta+Senior.
- 9.7** El Ranking se mantiene desde el último Campeonato de España, actualizándose con las competiciones en las que se participa. Las competiciones tendrán una validez de un año en el ranking. A partir del mes de enero, al comienzo de la temporada los grupos deberán bailar con la música nueva un mínimo de 2 competiciones en el caso de los iniciados y 3 competiciones para avanzados y nacionales.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BAILES

10.1 Categoría Territorial Iniciados

- a)** Número mínimo de los bailes: 2 bailes a elegir entre **standard** y latino
- b)** Tiempo y duración de los bailes: Entre 1 minutos y 30 y 2 minutos y 30
- c)** Los porcentajes de la música se establecerán del siguiente modo:
- 20% como máximo de músicas fuera de los 10 bailes que deben ir obligatoriamente al principio o al final de la coreografía (nunca intercalado)
 - 80% como mínimo de músicas de 10 bailes
- d)** Los porcentajes de las figuras, se establecerán del siguiente modo:
- 20% figuras libres
 - 80% figuras básicas de categoría territorial

- e) La coreografía no podrá tener cruces de bailarines ni podrá ejecutarse siguiendo la evolución de la pista o línea de danza. [Están prohibidos los LIFTS.](#)

10.2 Categoría Territorial Avanzado

- a) Número mínimo de los bailes: 2 a elegir entre [standard](#) y latinos
- b) Tiempo y duración de los bailes Entre 2 minutos y 3 minutos
- c) Los porcentajes de la música se establecerán del siguiente modo:
- 25% como máximo de música fuera de los 10 bailes
 - 75% como mínimo de música de 10 bailes.
- d) Los porcentajes de figuras se establecerán del siguiente modo:
- 50% figuras libres
 - 50% figuras básicas hasta categoría C.

[Están prohibidos los LIFTS.](#)

10.3 Categoría Nacional

- a) Número mínimo de los bailes: 2 bailes a elegir entre [standard](#) y latinos
- b) Tiempo y duración de los bailes Entre 2 minutos y 3 minutos y medio
- c) Los porcentajes de la música se establecerán del siguiente modo:
- 25% como máximo de músicas fuera de los 10 bailes
 - 75% como mínimo de músicas de 10 bailes
- d) Los porcentajes de las figuras se establecerán del siguiente modo:
- 20% figuras libres
 - 80% figuras de baile deportivo

[Están permitidos hasta 2 LIFTS.](#)

11. MÚSICA.

11.1. La música deberá remitirse por adelantado en el enlace que consta al efecto en la página web de la Federación para su archivo.

11.2. La FEbD facilitará el acceso al archivo de la música a todos los Dj para que puedan disponer de ella antes de las competiciones.

11.3. Los técnicos o responsables de los grupos deberán llevar el día de la competición una copia de música en un pendrive.

11.4 La música será la misma durante toda la temporada, y deberá enviarse una semana antes de participar en la primera competición.

11.5 La música y la coreografía no serán revisadas con antelación. En el caso de que el Director de Competición lo requiera, podrá solicitar su revisión y la Comisión Técnica podrá descalificar por el incumplimiento de las normas, en el caso que fuera necesario. El entrenador es el máximo responsable del cumplimiento de la normativa.

11.6 En el caso de que el Dj detecte que una de las músicas no tiene la duración permitida por el Código, deberá comunicarlo al Director de Competición durante la competición. El Director de Competición, permitirá bailar al grupo aunque exceda el tiempo permitido y podrá descalificarlo posteriormente.

13. REPERTORIO BÁSICO

Repertorio básico basado en el Syllabus de WDSF, pero cada una de las figuras desarrolladas de chico o de chica, pudiéndose realizar en contacto con una limitación de 8 compases en toda la coreografía.

14. VESTUARIO

14.1. Categoría territorial iniciados:

- a) vestuario junior 1 C, B, A
- b) Maquillaje: Infantil y juvenil: no permitido
Junior, absoluta y senior: maquillaje suave.

14.2 . Categoría territorial avanzado:

- a) Vestuario junior a C, B, A
- b) Maquillaje: infantil y juvenil: no permitido
junior: maquillaje suave
absoluta y senior: sin restricciones

14.3. Categoría nacional:

- a) Vestuario adulto C, B, A
- c) Maquillaje sin restricciones

13. JUECES DANZA COREOGRÁFICA

Los jueces tendrán que estar en disposición de licencia de la modalidad de Danza Coreográfica, [siéndoles de aplicación la normativa de la FEBD para el resto de cuestiones.](#)

13.1 Panel de jueces

- a) En las competiciones puntuables el panel de jueces estará compuesto como mínimo por 5 jueces.
- b) Se utilizará el sistema de juicio 2.1
- c) Se aplicará el Código de Jueces
- d) El rango de puntuación será el siguiente:
 - Categoría Territorial Iniciados de 3 a 5
 - Categoría Territorial Avanzados de 4 a 7
 - Categoría Nacional de 5 a 8

La dirección de correo electrónico para ponerse en contacto con la sección de danza coreográfica es la siguiente: danzacoreografica@febd.es